



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2022, de la Secretaría General, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la baremación de las solicitudes de subvenciones del Programa de ayuda a los jóvenes para el alquiler de vivienda habitual y permanente (convocatoria 2021), correspondiente al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. (2022061249)

CONSIDERANDO

Primero. Que mediante la Orden de 15 de julio de 2021 se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 137, de 19 de julio de 2021).

Segundo. Que las subvenciones del Programa de ayuda a los jóvenes para el alquiler de vivienda habitual y permanente, correspondientes al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, fueron objeto de la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Secretaría General, por la que se establecía su convocatoria para el ejercicio 2021 (DOE n.º 153, de 10 de agosto de 2021), siendo su procedimiento de concesión mediante concurrencia competitiva.

Tercero. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la mencionada orden de 15 de julio de 2021 y el apartado tres del resuelto quinto de la citada resolución de convocatoria se constituirá una Comisión de Valoración, debiendo publicarse en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al inicio de la instrucción del procedimiento, encargada de aplicar los criterios objetivos de otorgamiento de la ayuda y de emitir un informe acerca de la baremación efectuada, con expresa indicación del orden de prelación de las personas solicitantes, que tendrá carácter vinculante para el órgano instructor.

Esta Comisión de Valoración estará integrada por la persona titular de la Jefatura del Servicio competente en materia de gestión de ayudas, dependiente del órgano directivo competente en materia de vivienda, o persona en quien delegue, y dos personas que sean funcionarias públicas del órgano directivo competente en materia de vivienda, designadas por su titular, una de las cuales actuará como persona titular de la secretaría.

El régimen jurídico de la Comisión de Valoración se ajustará a las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. Que mediante Resolución de 13 de mayo de 2020 (DOE n.º 92, de 14 de mayo de 2020), la Secretaria General, competente para la concesión de subvenciones según el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de



Extremadura (redacción dada por el artículo 10 de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura), delega su ejercicio en la Dirección General de Vivienda, órgano directivo competente en materia de vivienda (con especial incidencia en programas y prestaciones que hagan efectivo el cumplimiento del derecho constitucional en relación con la vivienda digna, de calidad y adecuada), en base al artículo 3.1 del Decreto 167/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda (DOE n.º 214, de 6 de noviembre de 2019).

Quinto. Que el artículo 3.3 del Decreto 167/2019, de 29 de octubre, señala que para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Vivienda cuenta, entre otros, con el Servicio de Gestión de Ayudas, competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de la citada subvención, según el apartado dos del resuelto quinto de la resolución de convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, la Secretaría General,

RESUELVE

Primero. Nombrar a los miembros titulares de la Comisión de Valoración encargada de la baremación de las solicitudes de subvenciones del Programa de ayuda a los jóvenes para el alquiler de vivienda habitual y permanente, recayendo dicha designación en:

Presidente:

Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez (Jefe de Servicio de Gestión de Ayudas).

Vocales:

Tomás Enrique Jiménez Benito (Jefe de Sección de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda).

José Antonio Benítez Mostazo (Jefe de Negociado de Asuntos Generales), que actuará además en calidad de Secretario de la Comisión de Valoración.

Segundo. Designar como suplentes de los miembros titulares de la Comisión de Valoración a las siguientes personas:

Presidente:

Tomás Enrique Jiménez Benito (Jefe de Sección de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda).



Vocales:

Fernando Camello Rodríguez (Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección General de Vivienda).

Isabel María Cumplido Pérez (Jefa de Negociado de Gestión Patrimonial y Económica), que actuará además en calidad de Secretaria de la Comisión de Valoración.

Tercero. Hacer pública la composición de la referida Comisión de Valoración, para su adecuada difusión y conocimiento por las posibles personas interesadas, en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es/>), en los tabloneros de anuncios de la Sede Electrónica Corporativa (<https://sede.gobex.es/>), así como en los de los servicios centrales de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, y en los de las unidades territoriales de dicho órgano en las ciudades de Badajoz (Avenida de Europa, número 10 - Código Postal 06004) y de Cáceres (Avenida Clara Campoamor, número 2 - Código Postal 10.001).

Mérida, 19 de abril de 2022.

La Secretaria General,
P.D. Resolución de 13 de mayo de 2020,
DOE n.º 92, de 14 de mayo de 2020
La Directora General de Vivienda,
MARÍA ISABEL VERGARA SÁNCHEZ

• • •

